



# **Reporte de Contrataciones Públicas Mayo 2009**

## **Especial: Convocatorias Desiertas**

**Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios**

**Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado**

**OSCE**



## **REPORTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A MAYO DEL 2009**

**Econ. Santiago Antúnez de Mayolo Morelli**  
Presidente Ejecutivo del OSCE

**Abog. Mario Arteaga Zegarra**  
Director de Supervisión, Fiscalización y Estudios (e)

**Econ. Miguel Caroy Zelaya**  
Subdirector de Estudios Económicos y de Mercado (e)

Analistas

**Econ. Carla Torres Sigueñas**  
**Bach. Francisco Saravia Ortiz**  
**Sr. Ian Flores Arce**  
**Sr. Yonel Sante Villegas**

Elaborado en Junio de 2009

El presente reporte se realiza sobre la base de la información que las entidades públicas, bajo responsabilidad, han registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – y que corresponde a los procesos convocados desde el 02 de enero hasta el 31 de mayo de 2009.

# CONTENIDO

- **Introducción**
- **Topes para cada proceso de selección**
- **Demanda programada y convocada a mayo de 2009**
  - Demanda estatal programada
  - Valor adjudicado, según modalidad y/o procedimiento
- **Procesos de Selección**
  - Procedimientos Clásicos
  - Procedimiento de Petroperú y Otros Regímenes de Contratación
- **Decretos de Urgencia N° 020-2009 y 041-2009**
- **Proveedores del Estado en el 2009**
- **Elevación de Bases y Recursos Impugnativos**
- **Exoneraciones a procesos de selección**
  - Exoneraciones según Tipo de Entidad y Objeto
- **Especial: Convocatorias Desiertas**

OSCE

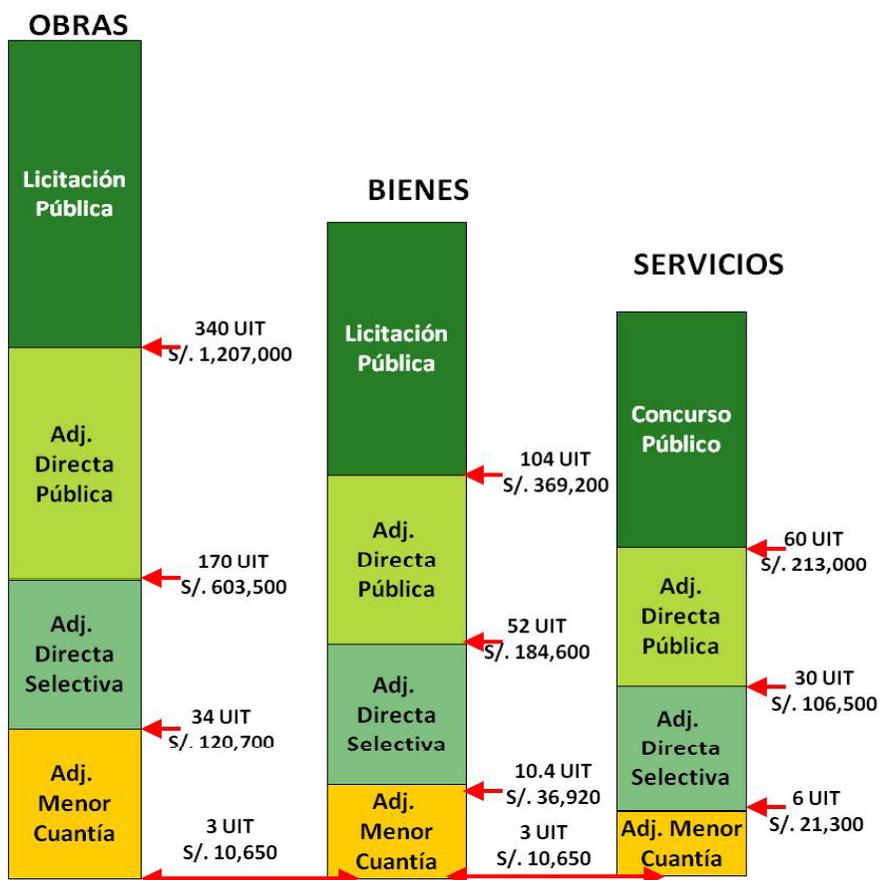
## INTRODUCCIÓN

En junio del 2008, se publicó la nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.Leg. 1017 y, en enero del presente año, se publicó su Reglamento aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF. Esta nueva normativa entró en vigencia el 01 de febrero del 2009, razón por la cual el presente informe considera tanto las contrataciones convocadas durante el mes de enero (y por consiguiente, regidas por la anterior normativa), como las convocadas entre los meses de febrero y mayo (bajo el ámbito de esta nueva normativa).

# Topes para cada proceso de selección

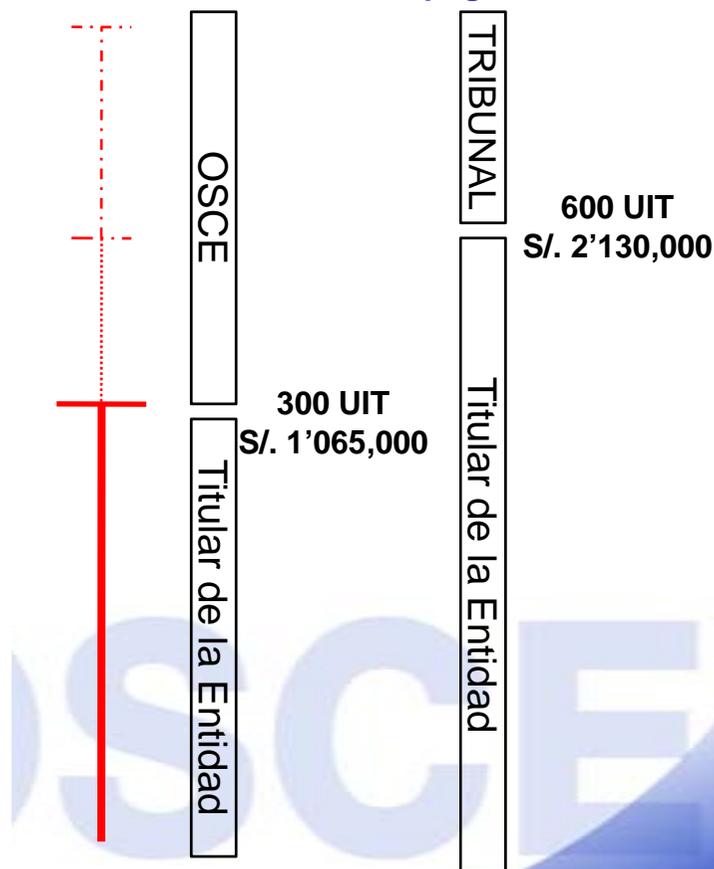
La Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2009, conjuntamente con la Ley de Contrataciones, fijan los topes para determinar el tipo de proceso de selección, según el objeto de contratación. Dichos topes son los siguientes:

A partir de la vigencia de la nueva normativa, las bases observadas serán elevadas al OSCE, en aquellos procesos cuyo valor referencial sea igual o mayor a las 300 UIT. Para el caso de las impugnaciones, serán resueltos por el Tribunal de Contrataciones, aquellos procesos cuyo valor referencial superen los 600 UIT.



## Elevación de Bases

## Recursos Impugnativos



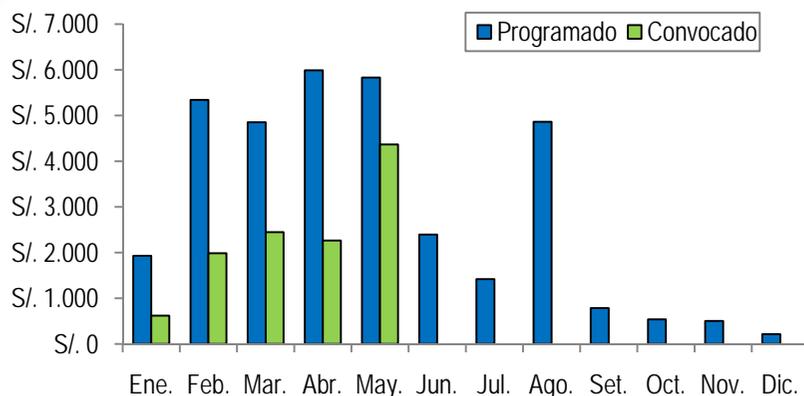
## **DEMANDA PROGRAMADA Y EJECUTADA A MAYO DE 2009**

Según normativa, las entidades del Estado deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones – PAC – en donde se prevén las compras de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras que se desarrollarán a lo largo del año. Sin embargo, este PAC sufrirá una serie de modificaciones en el transcurso de los meses. En esta sección se muestra cuánto es lo que se ha programado para el 2009 (al 31 de mayo), cuánto y qué es lo que se ha demandado en estos cinco meses del año y bajo qué procedimiento o modalidad.

OSCE

# Demanda Estatal Programada, a mayo de 2009

**Demanda estatal programada 2009  
Al 31 de mayo – En millones de S/.**



Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Al 31 de mayo, 2,500 entidades han programado comprar, para el 2009, por un monto de S/. 34,662.0 millones. De todo lo programado para el año, el 69.1% debió convocarse hasta finales de mayo, equivalente a S/. 23,944.2 millones, sin embargo sólo se convocó S/. 11,684.9 millones. En dicho mes, se aprecia un notable incremento en el valor convocado respecto a los meses anteriores, ello se debe a la convocatoria realizada por Petroperú para el suministro de petróleo crudo por un monto que ascendió a S/. 1,611.2 millones.

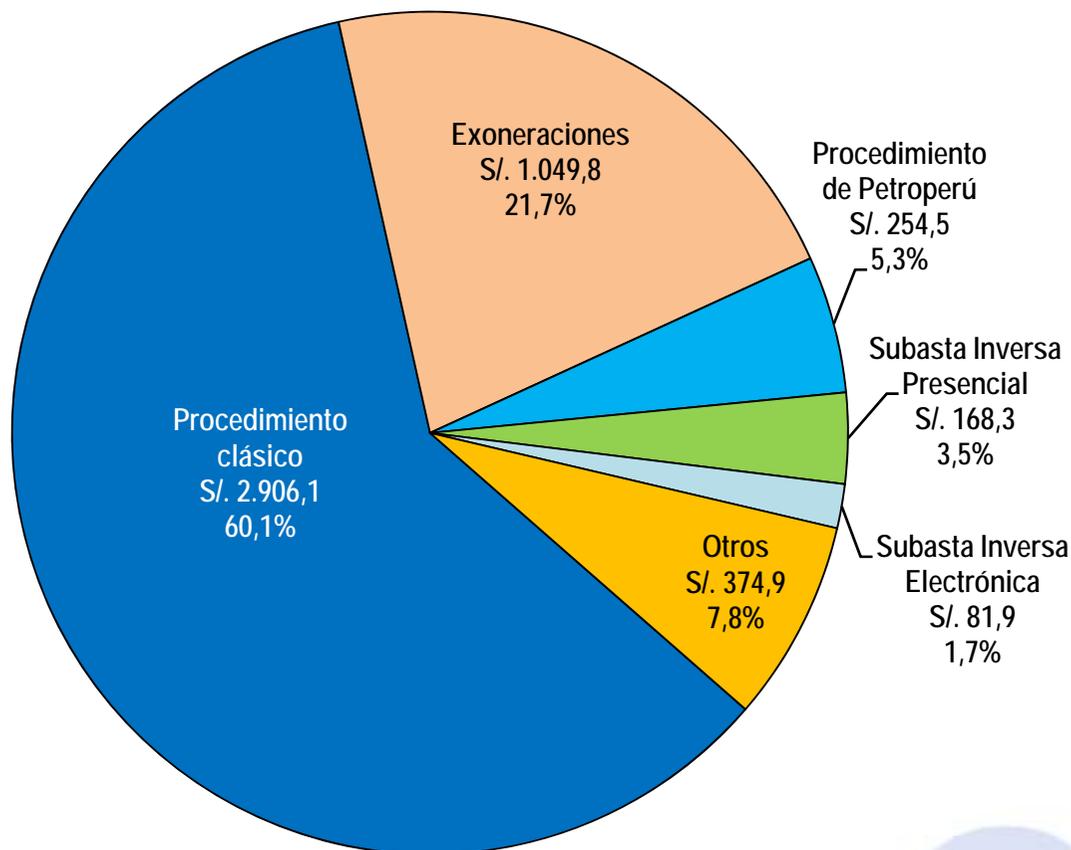
Si se compara el número de procesos y monto programado, desde el año 2006, considerando las cifras con y sin Petroperú, se aprecia incremento paulatino, hasta el año 2008, y caída en el 2009. Ello debido al incremento considerable del presupuesto de esta entidad en el 2008 y al hecho que a partir del 2009, las compras menores a 3 UIT se encuentran fuera del ámbito de la normativa.

**Nº de Procesos y Monto Programado – Periodo: 2006-2009**

Tipo de Entidad	Nº de Procesos				Monto Programado (En Millones de S/.)			
	2006	2007	2008	A mayo de 2009	2006	2007	2008	A mayo de 2009
Gobierno Central	45,468	38,679	38,529	16,647	7,171	8,539	11,391	10,475
Instancia Descentralizada	15,586	15,609	21,067	11,210	1,670	1,975	2,827	2,358
Gobierno Distrital	28,896	44,130	66,340	38,671	2,291	4,217	6,655	5,121
Gobierno Provincial	15,031	19,136	24,246	11,300	1,479	2,329	3,389	2,039
Sociedad de Beneficencia Pública	585	667	684	608	34	32	41	30
Gobierno Regional	15,022	20,440	33,696	14,241	2,649	2,703	3,815	3,311
ETES	8,970	9,887	7,626	5,133	1,531	1,549	977	1,052
Entidades del FONAFE	6,263	6,160	6,646	5,732	10,399	6,754	29,139	10,275
<i>Petroperu</i>	<i>970</i>	<i>981</i>	<i>785</i>	<i>911</i>	<i>7,695</i>	<i>4,282</i>	<i>21,264</i>	<i>6,484</i>
<i>Resto FONAFE</i>	<i>5,293</i>	<i>5,179</i>	<i>5,861</i>	<i>4,821</i>	<i>2,704</i>	<i>2,472</i>	<i>7,875</i>	<i>3,790</i>
<b>Total</b>	<b>135,821</b>	<b>154,708</b>	<b>198,834</b>	<b>103,542</b>	<b>27,224</b>	<b>28,098</b>	<b>58,234</b>	<b>34,662</b>
<b>Total Sin Petroperú</b>	<b>134,851</b>	<b>153,727</b>	<b>198,049</b>	<b>102,631</b>	<b>19,529</b>	<b>23,816</b>	<b>36,970</b>	<b>28,178</b>

# Valor Adjudicado, según modalidad A mayo de 2009

Valor adjudicado, según modalidad y/o procedimiento, a mayo de 2009 - en millones de S/.



(\*) Incluye las Compras en el Exterior (CE), Convenios Internacionales (CI), los procesos bajo el ámbito del Decreto de Urgencia 041-2009 (DU 041-2009) y un Proceso Especial de Selección (PES).

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Como se señaló, al 31 de mayo se convocaron procesos por un valor de S/. 11,684.9 millones. A la misma fecha, el valor adjudicado ascendió a S/. 4,835.6 millones. El resto de procesos irán adjudicándose conforme transcurran las semanas. Según la modalidad de contratación, el Procedimiento Clásico representó el 60.1% de lo adjudicado por el Estado. De los cuales, el 44.1% fue destinado para la adquisición de bienes, el 32.3% para ejecución de obras, el 21.5% para la contratación de servicios y el 2.1% para la realización de consultorías de obras.

En segundo lugar, se encuentran las exoneraciones, con una participación del 21.7% equivalente a S/. 1,049.8 millones. El principal objeto demandado fue obras, convocadas en su mayoría por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).

Con respecto al monto adjudicado en los procesos de Petroperú, el 56.8% fue destinado a la adquisición de bienes, principalmente para la compra de combustible para sus diversas refinerías mediante Contratación Directa – DIR.

## PROCESOS DE SELECCIÓN

Cuando las entidades del Estado requieren comprar o contratar deben convocar un proceso de selección (excepto para el caso de Convenio Marco y Exoneraciones). Existen diversos tipos de procesos y modalidades de selección, no sólo según el objeto de la convocatoria y el monto, sino debido a normativas aplicables a ciertas entidades. En esta sección se revisarán los procesos convocados y adjudicados al mes de mayo de 2009, tanto en los Procedimientos Clásicos, Subasta Inversa, como en el Procedimiento Especial para Petroperú y otros Regímenes de Contratación.

OSCE

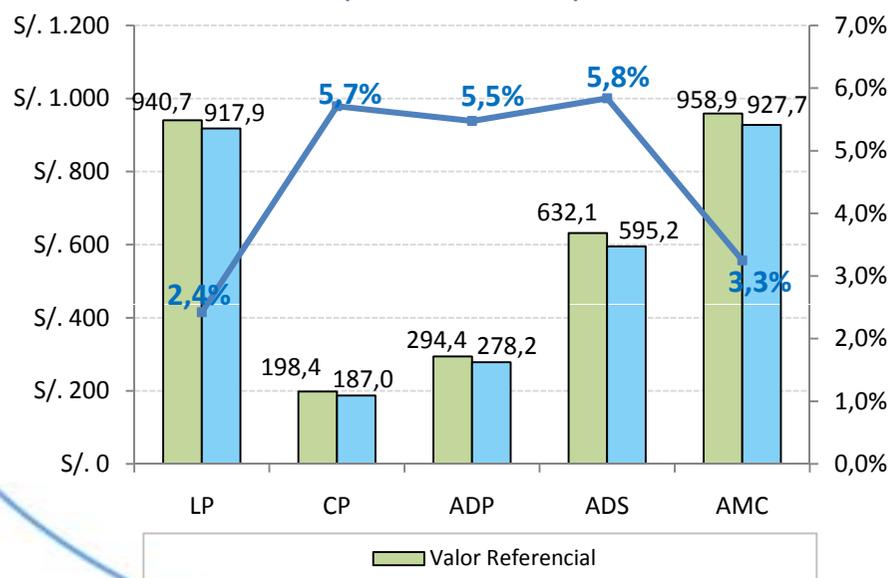
# Procedimientos Clásicos

A través del procedimiento clásico de selección, se convocan procesos por Licitación y Concurso Público (LP y CP), Adjudicaciones Directas, Públicas y Selectivas (ADP y ADS) y Adjudicación de Menor Cuantía (AMC).

Como todos los meses, el principal tipo de proceso utilizado, es la AMC. Al 31 de mayo, se adjudicaron 23,203 procesos por un valor de S/. 927.7 millones que representan el 74.4% del número total de procesos adjudicados y el 31.9% del monto total adjudicado.

Como es de esperarse, el 75.6 % de los proveedores gana al menos una AMC.

**Valor Referencial Vs. Valor Adjudicado, según tipo de proceso (en millones de S/.)**



**Nº de Procesos , Nº de Proveedores y Monto Adjudicado (en millones de S/.) , según tipo de proceso**

Tipo de Proceso	Nº Procesos	Nº Ítems	Monto Adjudicado	Nº de Proveedores*
Concurso Público	223	329	S/. 187.0	229
Licitación Pública	446	1,545	S/. 917.9	582
Adj. Directa Pública	979	1,731	S/. 278.2	1,060
Adj. Directa Selectiva	6,341	9,124	S/. 595.2	4,819
Adj. De Menor Cuantía	23,203	29,561	S/. 927.7	12,366
<b>Total</b>	<b>31,192</b>	<b>42,290</b>	<b>S/. 2,906.1</b>	

\*El número total de proveedores fue de 16,358 (6,864 personas naturales, 7,594 personas jurídicas, 1,896 Consorcios y 4 extranjeros), los cuales participaron en más de un tipo de proceso de selección..

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

En este periodo, las entidades del Gobierno Distrital y Central fueron las que más utilizaron este procedimiento, concentrando el 30.8% y 20.5% del monto total adjudicado, respectivamente.

Se observa además que, en las Adjudicaciones Directas (ADP y ADS), el nivel de competencia fue mayor, siendo el valor adjudicado inferior al valor referencial en 5.5% y 5.8%, respectivamente. En los Concursos Públicos ocurrió algo similar, sin embargo, el monto adjudicado, en este tipo de proceso, fue de solo S/. 187.0 millones.

# Subasta Inversa: Número de procesos, ítems y monto adjudicado

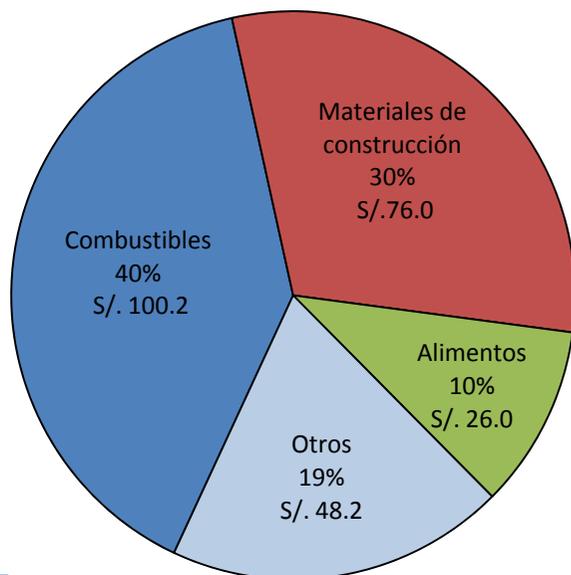
En lo que va del año se adjudicaron 1642 procesos a través de la modalidad de subasta inversa, de los cuales, 975 se llevaron a cabo de manera presencial y 667 de manera electrónica. El monto total adjudicado ascendió a S/. 250.2 millones, siendo los combustibles los principales productos demandados, seguido por materiales de construcción y, en tercer lugar, los alimentos. Estos productos concentraron el 81% del monto adjudicado en esta modalidad.

Nº procesos, ítems y monto adjudicado en millones de S/.  
(a mayo de 2009)

Tipo de Subasta	Nº de Procesos	Nº de Ítems	Valor Adjudicado	% Adjudicado
Presencial	975	1535	S/. 168.3	67.3%
Electrónica	667	829	S/. 81.9	32.7%
<b>Total</b>	<b>1642</b>	<b>2364</b>	<b>S/. 250.2</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SEACE  
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Principales Rubros demandados en millones de S/.  
(a mayo de 2009)



Fuente: SEACE  
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Cabe señalar que los gobiernos distritales y provinciales son los que mayor monto adjudicaron a través de esta modalidad. En conjunto estas entidades adjudicaron S/.87.6 y S/.52.0 millones respectivamente, y concentraron el 55.8% del total. De todos ellos, nuevamente destaca la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza (Tacna) que adjudicó un monto mayor a los S/. 8.43 millones; principalmente en la compra de combustibles y materiales de construcción ocurridos en el primer trimestre del año. Desde entonces, no ha adjudicado otro proceso por esta modalidad.

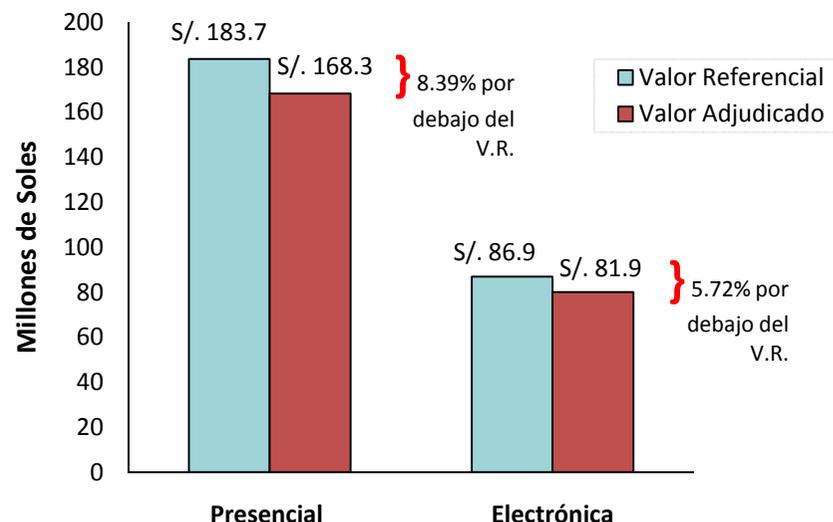
Asimismo, se determina que ESSALUD se mantiene como la entidad que mayor cantidad de procesos convocados y adjudicados tiene en su haber, en lo que va del año ha acumulado 26 procesos en esta modalidad, con un monto equivalente a S/. 3.9 millones.

# Subasta Inversa: Valor Referencial Vs. Valor Adjudicado

Hasta el mes de mayo del presente año, el valor adjudicado se ha mantenido por debajo del valor referencial. En efecto, la diferencia entre ambos valores es, para el caso de Subasta Inversa Presencial de 8.39%, mientras que para el caso de Subasta Inversa Electrónica es de 5.72%.

Del análisis a la base de datos, encontramos que los porcentajes de diferencia entre el valor adjudicado y valor referencial se han mantenido casi constantes respecto de los resultados obtenidos hasta el mes de abril. Lo cual es un indicio de mayores niveles de competencia.

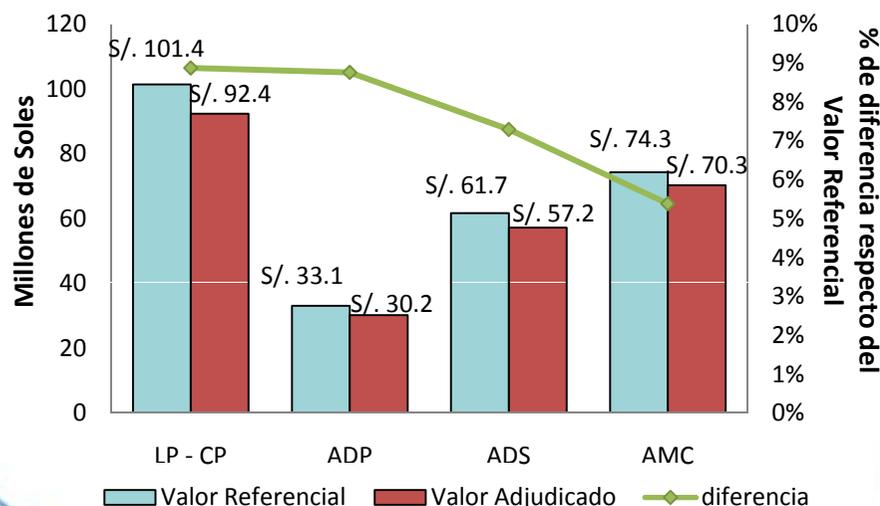
Valor referencial vs Valor adjudicado (en millones de S/.)



Fuente: SEACE  
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

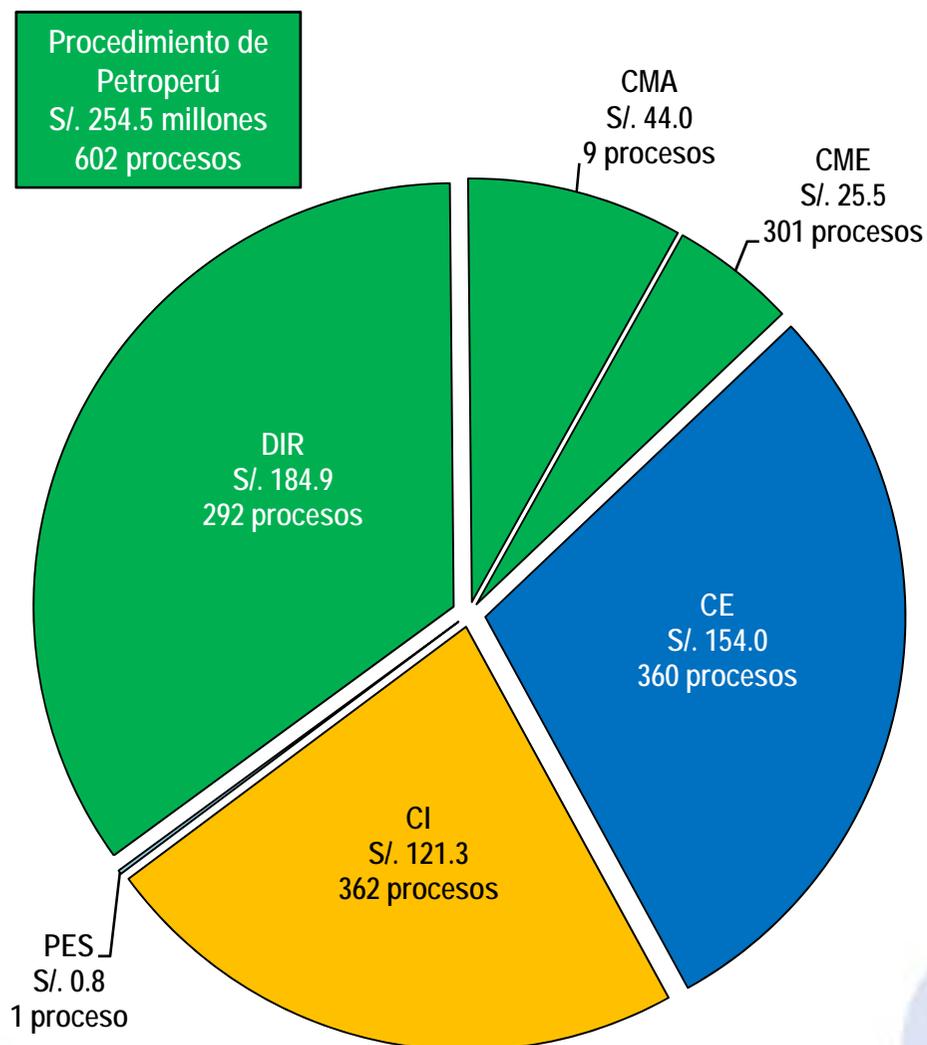
A través de un análisis por tipo de proceso, se aprecia también que la diferencia entre valor referencial y adjudicado oscila entre el 5.4% y el 8.9%. Estos mayores niveles de competencia registrados, son resultado de los cambios efectuados para esta modalidad mediante el D.Leg.1017 vigente a partir de febrero, el cual señala que los procesos convocados bajo la modalidad de Subasta Inversa, se requerirá como mínimo la presencia de dos ofertas válidas, de lo contrario, el proceso será declarado desierto.

Valor referencial y Valor adjudicado, según tipo de proceso (en millones de S/.)



Fuente: SEACE  
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

# Procedimiento de Petroperú y Otros Regímenes de Contratación



\* En millones de nuevos soles

Por Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petroperú, de julio del 2006, y por Resolución N° 456-2006-CONSUCODE/PRE, de octubre del mismo año (modificada mediante Resolución N° 171-2008-CONSUCODE/PRE), se crearon los procesos de selección especiales para Petroperú: Competencia Menor (CME), Competencia Mayor (CMA) y Contrataciones Directas (DIR).

En estos primeros cinco meses del año, Petroperú adjudicó procesos por un valor de S/. 254.5 millones, de los cuales el 72.7% se realizó mediante DIR y el 27.3% restante se distribuyó en procesos por CMA y CME. La adquisición de biodiesel, petróleo crudo y gasóleo pesado (diesel) fueron los principales productos demandados.

En los otros regímenes de contratación se encuentran las Compras en el Exterior (CE), los Convenios Internacionales (CI), así como un Proceso Especial de Selección (PES) convocado por SEDAPAL en el mes de marzo. En las CE, la adquisición de bienes concentró el mayor monto adjudicado con el 72.2%, siendo la Marina de Guerra del Perú la principal entidad contratante. Asimismo, por el lado de los CI, el principal objeto demandado fue obras concentrando el 70.2% siendo Provias Descentralizado la entidad que más adjudicó a través de este régimen.

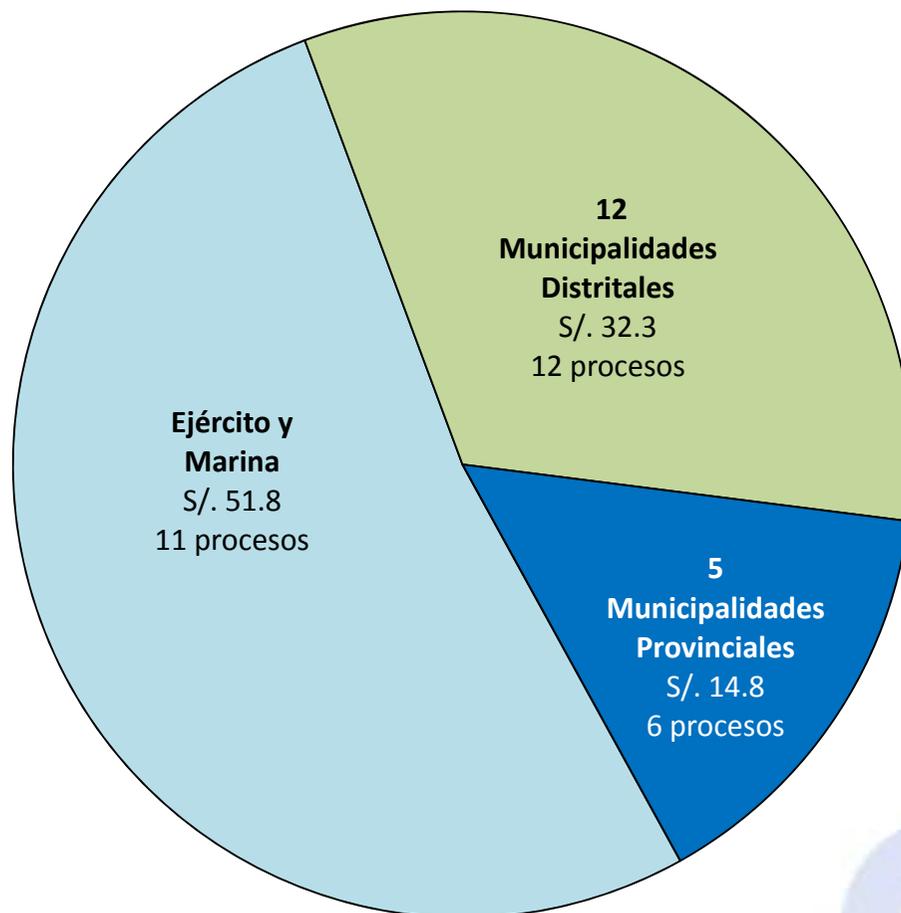
## **DECRETOS DE URGENCIA 020-2009 y 041-2009**

Como medida del plan de estímulo a la economía, referidas a agilizar la ejecución de proyectos de inversión y ejecución de obras públicas, se publicaron los Decretos de Urgencia 020-2009 y 041-2009 en los meses de febrero y marzo del presente año. A continuación se muestra un análisis de los procesos convocados bajo estos decretos, al 31 de mayo del 2009.

OSCE

# Procesos bajo el ámbito de los Decretos de Urgencia N° 020-2009 y 041-2009

N° de procesos y Monto Adjudicado mediante Decreto de Urgencia N° 041-2009



Fuente: SEACE  
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Entre febrero y mayo, 47 entidades convocaron procesos bajo estos decretos. Un proceso mediante el Decreto de Urgencia 020-2209 (consultoría de obras) por S/. 2.2 millones, y 75 procesos bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009 (ejecución de obras) por un valor referencial que ascendió a S/. 258.1 millones.

De los 75 procesos convocados mediante el Decreto de Urgencia N° 041-2009, al 31 de mayo, se adjudicaron 29 procesos, siendo las principales entidades el Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú con 8 y 3 procesos adjudicados para la reubicación de polvorines de zonas urbanas y construcción del Liceo Naval Juan Fanning Garcia, respectivamente.

Asimismo, 12 municipalidades distritales y 5 provinciales adjudicaron S/. 32.3 millones y S/. 14.8 millones mediante 12 y 6 procesos, respectivamente. Todas para la realización de diversas obras

## PROVEEDORES DEL ESTADO EN EL 2009

Todo proveedor que desee contratar con el Estado, debe inscribirse en el Registro Nacional de Proveedores – RNP y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el Estado. La inscripción en el RNP tiene vigencia de 1 año y según lo señala la nueva normativa (Art. 252 del Reglamento), los proveedores serán responsables de que su inscripción, en dicho Registro, se encuentre vigente durante su participación en el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. A continuación se muestra la distribución de proveedores beneficiados con la buena pro, según tipo de persona.

# Proveedores del Estado, según tipo de Persona

## A mayo de 2009

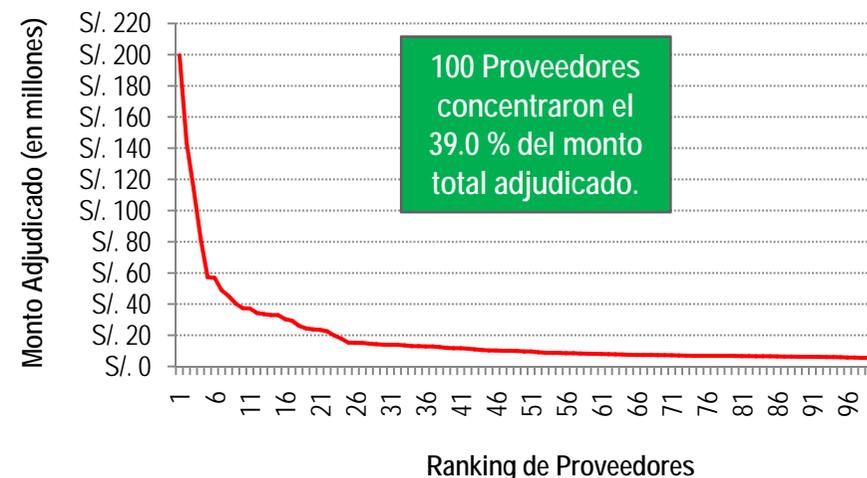
Distribución de Proveedores, según Tipo de Persona

Tipo de Proveedor	Nº	Monto Adjudicado (S/.)	Promedio (S/.)
Persona Jurídica	8,371	2,986,707,450	356,792
Persona Natural	7,325	401,383,844	54,796
Consortios	2,079	1,281,839,574	616,565
Extranjeros/No domiciliados	316	165,702,695	524,376
<b>Total</b>	<b>18,091</b>	<b>4,835,633,564</b>	<b>267,295</b>

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Monto adjudicado por los 100 Principales Proveedores



Hasta mayo del presente año, 18,091 proveedores contrataron con el Estado, por un valor superior a los S/. 4,835.6 millones. Actualmente, son las personas jurídicas quienes representan el mayor número de proveedores (46.3%) y congregan el mayor monto adjudicado (con una participación del 61.8%). Esto es resultado de los cambios en la normativa, la que establece que las contrataciones menores 3 UIT y la contratación de locadores de servicios no se encuentran dentro del ámbito de la misma. Si realizamos un comparativo con respecto al mismo periodo del año anterior, se observa que la cantidad de personas naturales se redujo de 34,605 (mayo de 2008) a 7,325 (mayo de 2009) lo cual representa una disminución del 78.8%.

En el ranking de los 100 principales proveedores, que concentraron el 39.0% del monto total adjudicado al mes de mayo, destacan, en su mayoría, las personas jurídicas, siendo los proveedores que lideran dicho ranking PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. entidad estatal y proveedora de combustibles y APR ENERGY LLC SUCURSAL DEL PERU, empresa de distribución de generación eléctrica. Dichas empresas se adjudicaron S/. 199.5 y S/. 143.7 millones mediante 18 y 1 proceso, respectivamente.

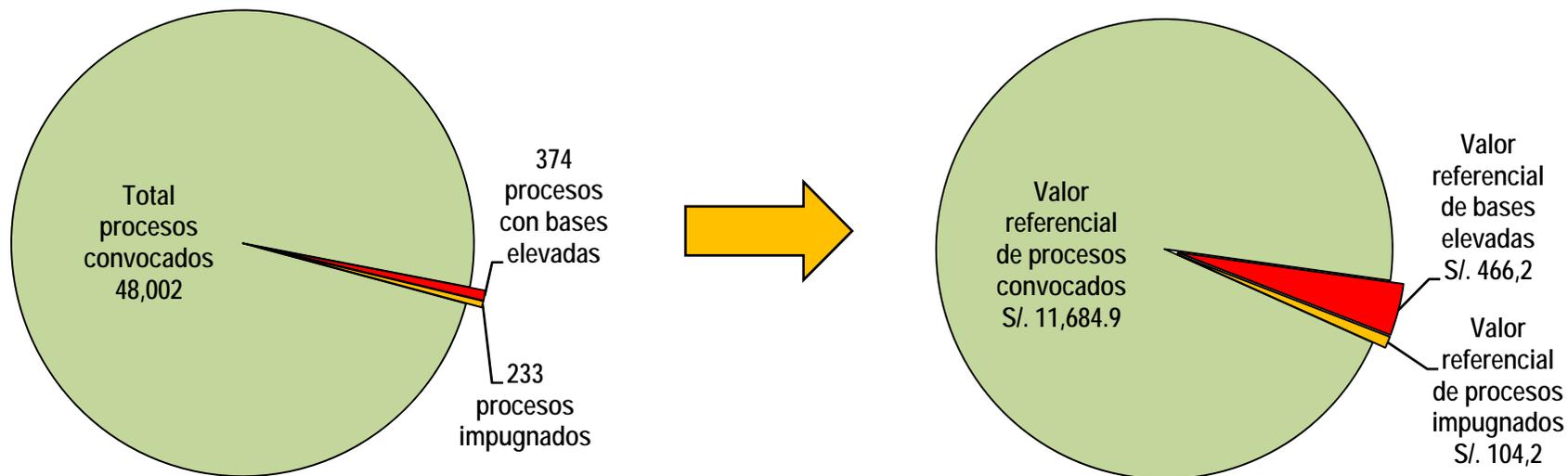
## ELEVACIÓN DE BASES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS

A partir de la vigencia de la nueva normativa, las bases observadas podrán ser elevadas al OSCE, en aquellos procesos cuyo valor referencial - VR - sea igual o mayor a las 300 UIT o al Titular de la entidad para procesos cuyo VR sea inferior a dicho parámetro. Asimismo, la normativa permite la interposición de recursos de apelación para impugnar los actos dictados durante el desarrollo de un proceso de selección. El Titular de la entidad resolverá dicho recurso para aquellos procesos de selección cuyo VR no supere las 600 UIT. Caso contrario, el recurso de apelación se presenta y será resuelto por el Tribunal de Contrataciones del OSCE.

Para el caso de los Decreto de Urgencia 020-2009 y 041-2009, las observaciones elevadas y los recursos de apelación se resolverán según el cuadro:

DU	Observaciones	Apelaciones
020-2009	OSCE	Tribunal OSCE
041-2009	OSCE	VR > 600 UIT (Tribunal del OSCE) VR <= 600 UIT (Entidad)

# Elevación de Bases y Recursos Impugnativos (A mayo de 2009)



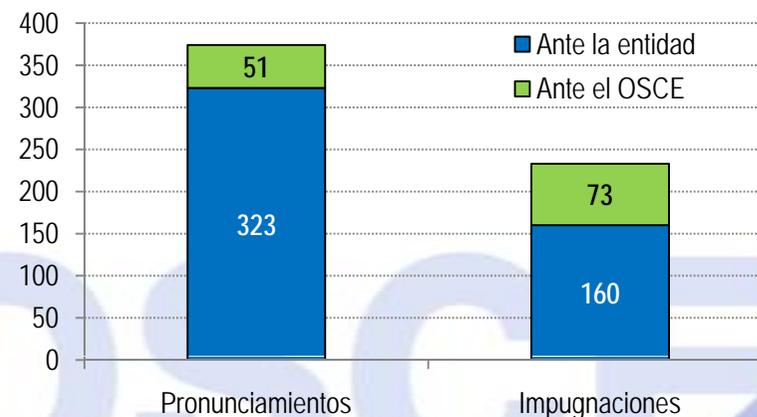
\* Valor Referencial en millones de nuevos soles

Al 31 de mayo de 2009, se convocaron 48,002 procesos de selección por un valor referencial de S/. 11.684.9 millones. Del total de procesos convocados, las bases de 374 procesos fueron elevadas para pronunciamiento ante el órgano competente. De ellos, 323 fueron resueltos por el titular de la entidad y 51 por el OSCE (\*). El valor referencial de estos últimos ascendió a S/. 466.2 millones.

Por otro lado, 233 procesos fueron impugnados. Se observa que el 68.7% fueron resueltos por el Titular de la Entidad y el 31.3% restante por el Tribunal del OSCE. El valor referencial de dichos procesos ascendió a S/. 104.2 millones.

(\*) Cabe precisar que el OSCE emitió 133 Pronunciamientos, 54 de los cuales corresponden a procesos convocados bajo la normativa anterior

## Distribución de procesos con Bases Elevadas y Recursos impugnativos



Fuente: SEACE  
Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

## EXONERACIONES A PROCESOS DE SELECCIÓN

Pueden ocurrir situaciones que, de manera justificada, ameriten que una entidad del Estado tenga que Exonerarse del desarrollo de un proceso de selección para adquirir o contratar bienes, servicios y/o obras que necesite. La normativa establece una serie de causales por las cuales dicha situación puede darse: contratación entre entidades públicas, servicios públicos sujetos a tarifas únicas, emergencia o desabastecimiento inminente, secreto militar, existencia de proveedor único y servicios personalísimos. En esta sección se evalúa qué entidades y qué monto se han exonerado, al 31 de mayo del presente año.

# Exoneraciones, según tipo de entidad y objeto

## A mayo de 2009

Al finalizar el mes de mayo, hubieron 286 entidades que se exoneraron del proceso de selección respectivo, llevando a cabo 682 exoneraciones que incluyeron 1,438 ítems por un monto de S/. 1,049.8 millones.

Según el objeto de contratación, las obras concentraron el mayor monto adjudicado con el 37.3%, seguidas de la contratación de servicios con el 32.1%, siendo el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) el principal demandante para el primero, mientras que Electricidad del Perú S.A. lo fue para el segundo. Cabe indicar, que estas entidades han concentrado el mayor número de exoneraciones y monto adjudicado, respectivamente.

### Nº de Exoneraciones y Monto Adjudicado, según tipo de entidad (S/. Millones)

Tipo de entidad	Nº de entidades	Nº de Exo.	Monto Adjudicado (S/.)
FONAFE	14	46	419.4
Gobierno Central	37	118	350.1
Gobierno Distrital	109	202	155.7
Inst. Descentralizada	48	119	41.5
Gobierno Provincial	31	73	30.1
ETEs	25	66	27.0
Gobierno Regional	21	57	25.7
Soc. de Ben. Publica	1	1	0.4
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>682</b>	<b>1,049.8</b>

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

### Nº de Exoneraciones, Valor Referencial y Monto Adjudicado, según objeto (S/. Millones)

Objeto	Nº de Exo.	Nº de ítems	Valor Referencial (S/.)	Monto Adjudicado (S/.)	Monto Adjudicado (%)
Obras	84	84	394.6	391.2	37.3%
Servicios	318	569	338.9	336.6	32.1%
Bienes	199	675	303.7	303.0	28.9%
Consultoría de obras	81	110	19.2	19.0	1.8%
<b>Total</b>	<b>682</b>	<b>1,438</b>	<b>1,056.4</b>	<b>1,049.8</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Al referirnos al monto adjudicado por tipo de entidad, fueron las entidades del FONAFE quienes mediante 46 exoneraciones concentraron el 40.0%, seguidas por las entidades del Gobierno Central con el 33.3%. Sin embargo, en cuanto a número, fueron los gobiernos distritales (109 entidades) quienes más exoneraciones realizaron en este periodo, destacando entre ellas la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Ferreñafe quién adjudicó S/. 34.7 millones.

Finalmente, el incremento del número de exoneraciones con respecto al mes anterior, fue del 35.6% y según monto del 28.7% .

## Sección Especial

# CONVOCATORIAS DESIERTAS

Según la normativa vigente, un proceso de selección será declarado desierto en los casos que no quede ninguna propuesta válida o cuando no se haya registrado ningún participante. Cuando lo mencionado suceda en algún ítem específico, el proceso será declarado parcialmente desierto. Para la modalidad de subasta inversa, en cambio, se requiere como mínimo dos ofertas válidas, de lo contrario, el proceso será declarado desierto. En todos estos casos, la Entidad convocará nuevamente el proceso de selección.

Lo anterior quiere decir que: a) un proceso puede convocarse en más de una oportunidad y b) los desiertos pueden darse a nivel de ítem. Por ello, en la presente sección se analizarán aquellos ítem que se declararon desiertos bajo la modalidad del procedimiento clásico y subasta inversa, registradas en el SEACE al 31 de mayo.

# Convocatorias desiertas: Distribución de ítems, según Modalidad (al 31 de mayo)

Comparativo entre los ítems desiertos y convocados, según modalidad

Modalidad	Nº ítems			Valor Referencial (Millones S/.)	
	Convocados	Desiertos	%	Ítems Convocados	Ítems Desiertos
Procedimiento Clásico	57,430	8,889	15.5%	7,030.1	624.4
Subasta Inversa Electrónica	1,414	747	52.8%	160.5	85.2
Subasta Inversa Prsencial	2,996	907	30.3%	487.3	133.4
PETROPERU	1,881	203	10.8%	1,909.7	53.8
Exoneraciones	1,651	34	2.1%	1,244.3	35.1
Otros*	966	154	15.9%	852.9	222.0
<b>Total</b>	<b>66,338</b>	<b>10,934</b>	<b>16.5%</b>	<b>11,684.9</b>	<b>1,153.9</b>

Al 31 de mayo del presente año, fueron declarados desiertos el 16.5 % del total de ítems convocados, los cuales alcanzaron un valor referencial de S/. 1,153.9 millones.

Se observa que la mayor proporción de desiertos, sobre el total convocado se da en subasta inversa y, en cuanto a monto, la mayor proporción se da en el procedimiento clásico.

(\*) Agrupa a los Ci, CE y PES.

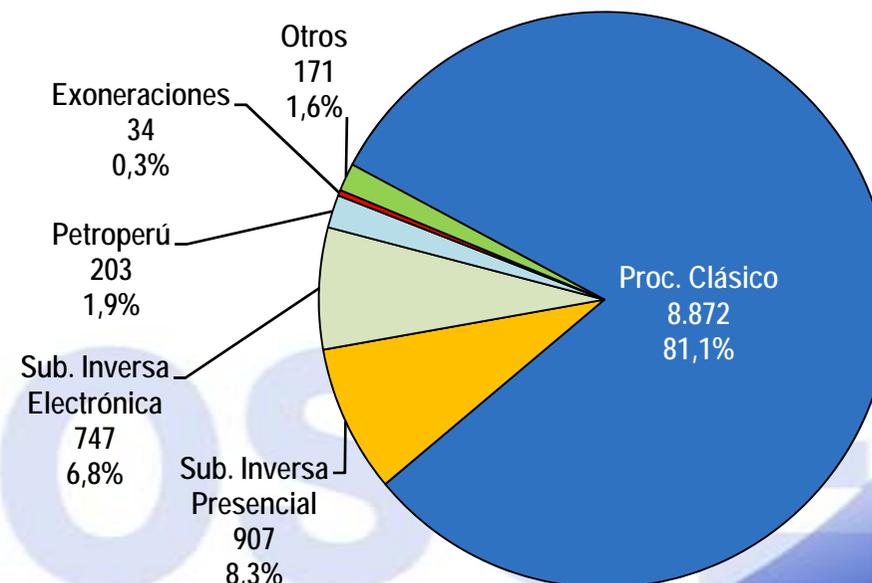
Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Del mismo modo, del total de ítems desiertos, el 81.1% y 15.1% corresponden al Procedimiento Clásico y Subasta Inversa con montos de S/. 624.4 y S/. 218.6 millones, respectivamente. Para el primer caso, el 95.4% de los ítems convocados provienen de procesos cuyos valores referenciales superan las 3 UIT, mientras que para el segundo, esta cifra alcanzó el 99.3%.

Es por ello que, los análisis posteriores se realizarán en base a aquellos procesos que corresponden a dichas modalidades, y además, cuyos valores referenciales superaron las 3 UIT.

Distribución de ítems desiertos, según modalidad

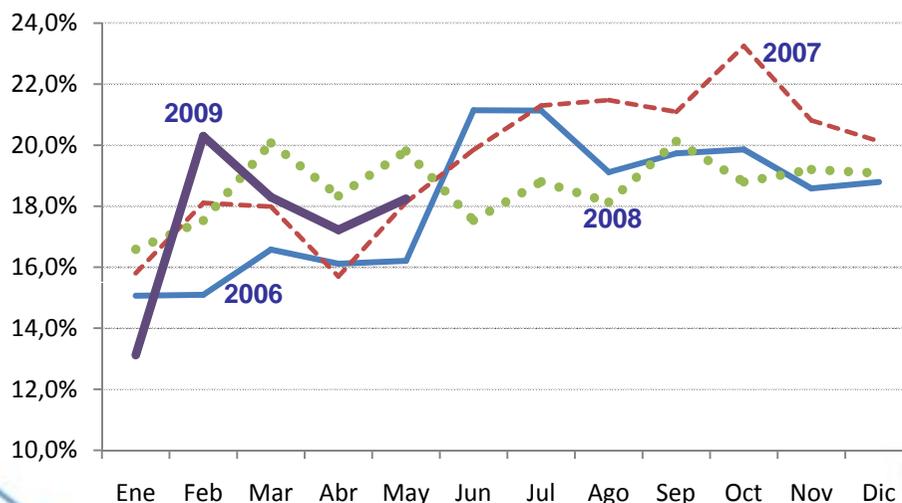


# Evolución y comparación de Convocatorias Desiertas (procesos cuyo valor referencial fue superior a 3 UIT)

A nivel de modalidad de proceso, se observa que el porcentaje de convocatorias declaradas desiertas, en el procedimiento clásico, respecto del total convocado y culminado, no ha variado, Situación distinta ocurre con las subastas inversas.

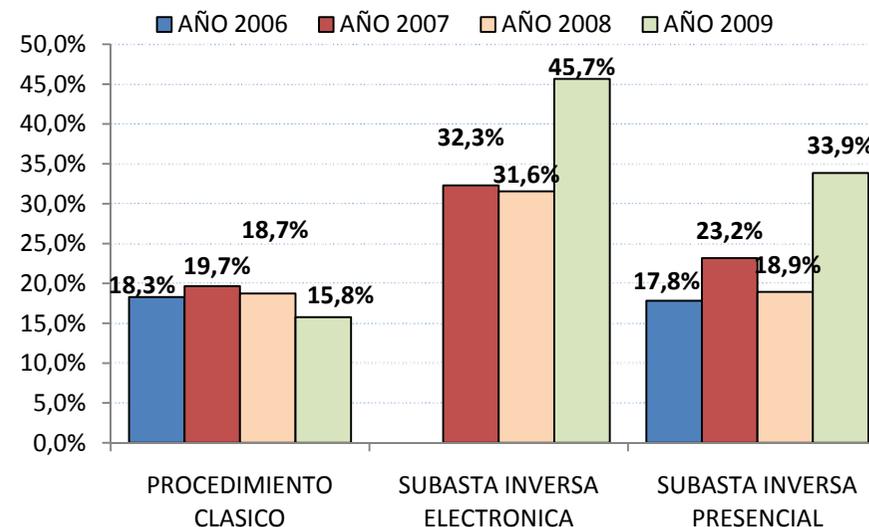
En efecto, si bien el porcentaje de desiertos en esta modalidad era mayor, respecto al procedimiento clásico, para lo que va del año 2009, la proporción se ha incrementado en, aproximadamente, 50% respecto a períodos anteriores.

## Comparativo del porcentaje ítems desiertos respecto a convocados -Periodo 2006-2009 (\*)



(\*) tipo de proceso (AMC, ADS, ADP, CP, LP), valor referencial del procesos mayor a 3 U.I.T. según valor de cada año y para el 2009 se realizaron calculas al 31 de mayo.

## Evolución de ítems desiertos por modalidad Periodo 2006-2009 (\*)



Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Por otro lado, si se compara la evolución del porcentaje de ítems desiertos a lo largo de un período, se aprecia que existe tendencia al crecimiento hacia el segundo semestre del año.

Así mismo, si bien en el periodo enero-mayo del 2009 existe un "pico" en febrero, debido al cambio de la normativa, por ahora este porcentaje de ítems desiertos se mantienen dentro del rango de los años anteriores.

# Convocatorias Desiertas según tipo de proceso y objeto (al 31 de mayo de 2009)

Según el tipo de proceso, resaltan las Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) las cuales concentraron el 60.8%, seguidas de las Adjudicaciones Directas Selectivas (ADS) con el 25.6%.

Para el primero, destacó la convocatoria para la adquisición de Diesel N° 2 por un valor de S/. 6.4 millones por la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica; sin embargo, debemos indicar que este proviene de un proceso de Licitación pública (LP). En el segundo caso, destaca la adquisición de reactivos de laboratorio por un monto de S/. 0.9 millones por ESSALUD.

Distribución de ítems desiertos, según tipo de proceso (\*)

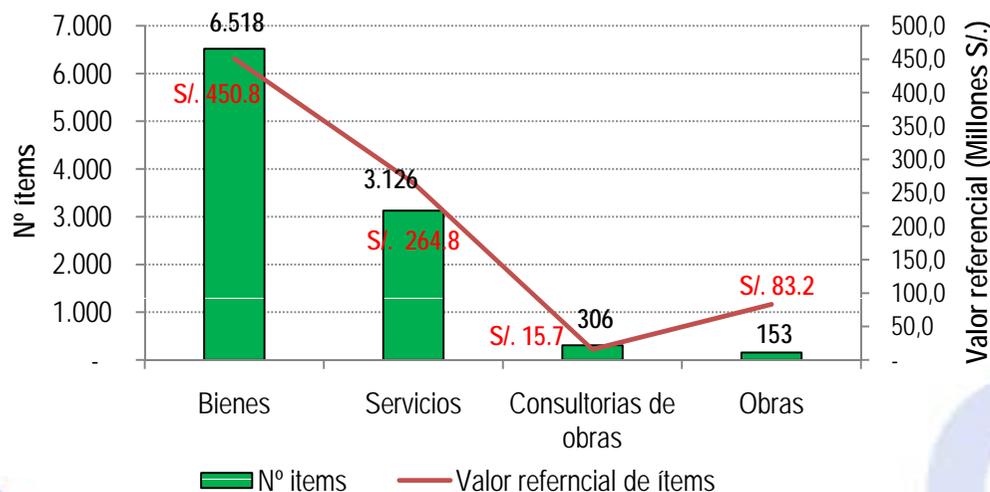
Tipo de Proceso	Proced. Clásico	Sub. Inversa Presencial	Sub. Inversa Electrónica	Total
LP	290	174	16	480
CP	163	-	-	163
ADP	519	199	15	733
ADS	1,992	498	92	2582
AMC	5,496	30	619	6146
<b>Total</b>	<b>8,460</b>	<b>901</b>	<b>742</b>	<b>10,103</b>

(\*) Corresponden a ítems cuyos valores referenciales del proceso son mayores a 3 UIT.

Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Distribución de ítems desiertos y valor referencial, según objeto (\*)



Fuente: SEACE

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado

Según el objeto de contratación, fue la adquisición de bienes quien concentró la mayor cantidad de ítems desiertos con el 54.5%, seguidas de la contratación de servicios con el 30.9%.

Para éste último, destacó la convocatoria para la adquisición de pólizas de seguros patrimoniales por un monto de S/. 36.5 millones por parte del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial (FONAFE).

# Desiertos 2009 por macro región y tipo de entidad

A 31 de mayo del presente año, 1281 entidades declararon al menos una convocatoria desierta o parcialmente desierta, representando el 44% del total de entidades públicas.

En Lima y Callao se da la mayor proporción de desiertos. El 88 % de ellos fueron AMC y ADS, los cuales tuvieron como objeto principalmente bienes, por una cifra de S/. 95.6 millones resaltando ESSALUD, entidad que realizó una tercera convocatoria por un valor referencial de S/. 2.2 millones, proveniente de una licitación pública para la adquisición de guantes médicos, quedando finalmente desierto.

En el interior del país, la mayor proporción de desiertos se da en las macro regiones Sur y Centro, principalmente en los departamentos de Cusco y Junín, con 28 %.

## Distribución del N° de desiertos, según tipo de entidad (\*)

Macro Región	Entidades que declararon desiertos	Ítems convocados	Ítems desiertos	% Desiertos	Valor Referencial de desiertos (Millones S/.)
Gobierno Central	86	14,253	3,139	22.0%	229.6
Gobierno Distrital	657	14,180	2,625	18.5%	207.5
Gobierno Provincial	158	7,324	1,253	17.1%	109.7
Gobierno Regional	176	7,179	1,264	17.6%	95.0
Inst. Descentralizada	101	5,083	1,065	21.0%	74.2
FONAFE	29	1,439	387	26.9%	61.6
ETE	68	2,683	357	13.3%	36.7
Soc. de Benef. Pública	6	79	13	16.5%	0.3
<b>Total</b>	<b>1,281</b>	<b>52,220</b>	<b>10,103</b>	<b>19.3%</b>	<b>814.5</b>

## Distribución del N° de desiertos según macro región (\*)

Macro Región	Entidades que declararon desiertos	Ítems convocados	Ítems desiertos	% Desiertos	Valor Referencial de desiertos (Millones S/.)
LIMA Y CALLAO	286	23,899	4,772	20.0%	385.3
SUR	399	12,650	2,516	19.9%	213.0
NORTE	193	4,622	720	15.6%	75.4
CENTRO	301	8,442	1,628	19.3%	109.4
ORIENTE	102	2,607	467	17.9%	31.5
<b>Total general</b>	<b>1,281</b>	<b>52,220</b>	<b>10,103</b>	<b>19.3%</b>	<b>814.5</b>

Centro: Pasco, Huánuco, Ica, Huancavelica, Junín y Ancash.

Lima y Callao: Lima y Callao.

Norte: Tumbes, Piura, La Libertad, Cajamarca, Lambayeque y Amazonas.

Sur: Apurímac, Ayacucho, Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna y Cusco.

Oriente: Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

(\*) tipo de proceso (AMC, ADS, ADP, CP, LP) y valor referencial del procesos mayor a 3 U.I.T.

Si bien a nivel de gobiernos central y distrital se da la mayor cantidad y monto de ítems desiertos, la mayor proporción de ellos ocurre en las convocatorias realizadas por las entidades bajo el ámbito del FONAFE.

En efecto, el 26.9% del total de ítems convocados en el presente año, quedaron desiertos, siendo, por el contrario, las Entidades de Tratamiento Empresarial las que presentaron menor proporción y menores montos.